



Asiento: R-724/2017

Fecha-Hora: 13/07/2017 12:39:53

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA DE DETERMINADAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN ACADÉMICA A FAVOR DE DECANOS Y DIRECTORES DE CENTROS.

Este Rectorado, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por el art. 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto nº 85/2004, de 27 de agosto (BORM. de 6 de septiembre), y en el art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVE:

- 1.- La delegación de firma a favor de los Decanos de Facultad y Directores de Escuelas Universitarias, de las resoluciones en materia de Bajas por Matrícula Provisional, en los únicos supuestos de que el alumno haya sido admitido en otra Universidad, o en un Ciclo Formativo de Grado Superior, así como en materia de Bajas Totales o Parciales a petición del estudiante, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Matrícula.
- 2.- La delegación de firma a favor de los Decanos de Facultad y Directores de Escuelas Universitarias, de las resoluciones en materia de Anulaciones Totales o Parciales de Matrícula a petición del estudiante (Art. 95.2 de los Estatutos), así como las anulaciones por impago, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Matrícula.
- 3.- La delegación de firma a favor de los Decanos de Facultad y Directores de Escuelas Universitarias, de las resoluciones en materia de Traslados para continuar estudios ya iniciados en otra Universidad, cambio de Centro para continuar los mismos estudios iniciados en la Universidad de Murcia, así como cambio de estudios iniciados en la Universidad de Murcia, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad y recogidos en las Normas de Matrícula.





- 4.- La delegación de firma a favor de los Decanos de Facultad y Directores de Escuelas Universitarias, de las resoluciones en materia de convalidación, adaptación y reconocimiento de asignaturas pertenecientes a estudios españoles o extranjeros conducentes a los distintos títulos oficiales.
- 5.- La delegación de firma a favor de los Decanos de Facultad y Directores de Escuelas Universitarias, de las resoluciones en materia de autorización de matrícula de alumnos nuevos en asignaturas sin docencia por extinción de planes de estudio.
- 6.- La delegación de firma a favor de los Decanos de Facultad y Directores de Escuelas Universitarias de las resoluciones en materia de autorización de régimen de estudios a tiempo parcial a los estudiantes que soliciten, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Progresión y Permanencia de la Universidad de Murcia, y teniendo en cuenta los cupos aprobados por Consejo de Gobierno.
- 7.- En las comunicaciones que se firmen en virtud de esta delegación se hará constar expresamente -en la antefirma- que se actúa por delegación y se hará referencia a la presente resolución.
- 8.- Las delegaciones de firma que se indican en los apartados anteriores tendrán, salvo derogación expresa, validez durante el periodo comprendido desde el día de la fecha y el 30 de septiembre del año 2018, todo ello sin menoscabo de la facultad de avocación establecida en el art. 10 de la ley 40/2015, de 1 de octubre.

EL RECTOR

Fdo.: José P. Orihuela Calatayud

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de
firma y el código de verificación del documento
se encuentra disponible en los márgenes
izquierdo e inferior

